

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 029/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo delegatorio de facultades, mediante el cual:

Único: Se delega como encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Programación Urbana, el Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela, dichas facultades serán ejercidas en el periodo comprendido del día 13 al 18 de noviembre del 2024.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 12 día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: DDUE/CT/526/2024

Chihuahua, Chihuahua a 12 de noviembre de 2024

MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito enviarle a Usted el acuerdo dictado el día 12 de noviembre de 2024, por medio del cual se designa al Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela, Subdirector de Programación Urbana, como encargado del despacho de esta Dirección en ausencia de la suscrita.

En efecto, de conformidad con los artículos 2 fracción VI, 3, 4 fracción I del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, le solicito tenga a bien llevar a cabo la publicación del acuerdo que se anexa en la Gaceta Municipal.

Sin otro sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

AMMA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



Con fundamento en el Artículo 109, en relación con el Artículo 70, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO. - Que la suscrita, Arq. Adriana Diaz Negrete, fui nombrada como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, según consta en el nombramiento otorgado por el C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Que con fecha 18 de septiembre de 2024, la Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, Oficial Mayor, tuvo a bien designar al Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela como Subdirector de Programación Urbana.

TERCERO. - Que según señala el Artículo 109 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, la ausencia de la Directora será suplida por el Subdirector o sub coordinación cuya denominación en primer término en el artículo correspondiente del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. En efecto, de conformidad con el Artículo 70 del citado Reglamento, corresponde en primera instancia titular de la Subdirección de Programación Urbana suplir las ausencias de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, por consiguiente, se emite el siguiente:

ACUERDO. -

PRIMERO. - Derivado de lo anterior, se designa como encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Programación Urbana, el LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA.

SEGUNDO. - Dichas facultades serán ejercidas en el periodo comprendido del día **13 al 18 de noviembre de 2024**, en ausencia de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. DOY FE. - -

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx